

SECCIÓN I
INTERMEDIACIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA

- **Operaciones de reporto**
Hasta el 5% flat del monto de la transacción.
- **Operaciones de compra/venta en mercado secundario**
Hasta el 5% flat del monto de la transacción.
- **Operaciones de compra en mercado primario**
Hasta el 5% flat del monto de la transacción.
- **Operaciones de reporto a través del Banco Central de Bolivia**
Hasta el 5% flat del monto de la transacción.
- **Operaciones de compra primaria a través del Banco Central de Bolivia**
Hasta el 5% flat del monto de la transacción.
- **Tarifa mínima para negociación de valores de renta fija**
\$us 50.- o su equivalente en Bolivianos por operación.

Las tarifas detalladas anteriormente no incluyen las comisiones cobradas por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y la Entidad de Depósito de Valores S.A.; las mismas que podrán ser replicadas al cliente.

SECCIÓN II
INTERMEDIACIÓN DE VALORES DE RENTA VARIABLE

- **Operaciones de compra/venta bursátil**
Hasta el 1.50% flat del monto de la transacción.
- **Operaciones de compra/venta a través de subasta**
Hasta el 1.50% flat del monto de la transacción.

INTERMEDIACIÓN DE VALORES DE RENTA VARIABLE

- **Tarifa mínima para negociación de valores de renta variable:**
US\$ 4.- o su equivalente en Bolivianos por papeleta.

Las tarifas detalladas anteriormente no incluyen los costos de publicaciones y comisiones cobradas por la Bolsa Boliviana de Valores S.A.; las mismas que serán replicadas al cliente.

Las tarifas detalladas anteriormente no incluyen las comisiones cobradas por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y la Entidad de Depósito de Valores S.A.; las mismas que podrán ser replicadas al cliente.

SECCIÓN III
ADMINISTRACION DE CARTERAS

Por la administración de carteras discrecionales tipo A (comisión por éxito), hasta el 50.00% del rendimiento excedente que se obtiene por la diferencia entre el rendimiento nominal de la cartera administrada y el Benchmark de mercado establecido, cobrable mensualmente.

Por la administración de carteras discrecionales tipo B (comisión por gestión), hasta el 1.50% anual (la tasa a ser calculada diariamente y cobrada mensualmente) del valor de la cartera administrada.

Por la administración de carteras no discrecionales tipo C, hasta el 50.00% del rendimiento excedente que se obtiene por la diferencia entre el rendimiento nominal de la cartera administrada y el Benchmark de mercado establecido, cobrable mensualmente.

SECCIÓN IV
VALORACIÓN DE CARTERAS

- **Valoración de carteras, generación y envío de reportes a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**

Hasta 1% anual del monto de la cartera, cobrable mensualmente.

TARIFARIO APROBADO POR:	FECHA DE APROBACION	NUMERO DE PAGINAS
Directorio Credibolsa S.A.	17 de junio de 2026	Página 1 de 2

**SECCIÓN V
CUSTODIA DE VALORES FÍSICOS**

- **Custodia de valores en la EDV**
El 0.30% anual del total de la cartera, cobrable mensualmente.
- **Custodia de valores en una entidad de servicios financieros contratada por la agencia de bolsa**
Hasta el 0.30% anual del total de la cartera, cobrable mensualmente.

Las tarifas detalladas anteriormente no incluyen las comisiones cobradas la Entidad de Depósito de Valores S.A las mismas que podrán ser replicadas al cliente.

**SECCIÓN VI
CUSTODIA DE VALORES DESMATERIALIZADOS**

- **Custodia de valores**
Hasta el 0.060% anual del total de la cartera cobrable mensualmente.

Las tarifas detalladas anteriormente no incluyen las comisiones cobradas la Entidad de Depósito de Valores S.A las mismas que podrán ser replicadas al cliente.

**SECCIÓN VII
COBRO DE DERECHOS ECONÓMICOS**

- **Cobro de derechos económicos**
Hasta US\$ 50.00 por cada solicitud de cobro.

**SECCIÓN VIII
CERTIFICACIÓN DE TITULARIDAD**

- **Certificación de titularidad para valores desmaterializados**
Hasta US\$ 10.00 por cada Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT)

**SECCIÓN IX
DESMATERIALIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**

- **Desmaterialización a solicitud del cliente**
El 0.01% del valor nominal del título a desmaterializar.

La comisión no incluye el costo de emisión del CEM, el cual podrá ser replicado al cliente.

**SECCIÓN X
IMPRESIÓN DE REPORTES GENERADOS POR EL SISTEMA DE CREDIBOLSA Y/O EL SISTEMA DE LA EDV.**

- **Sin Costo**
A excepción de aquella información que deba ser impresa directamente por la EDV. La misma será solicitada por Credibolsa y el costo podrá ser replicado al cliente.

**SECCIÓN XI
COMISIÓN FIJA MENSUAL**

- **Comisión fija independiente de los montos negociados**
Hasta US\$ 20.000.- o su equivalente en bolivianos, cobrable mensualmente.

**SECCIÓN XII
EXCEPCIONES A LAS TARIFAS**

El Gerente General o el Asesor de Inversión, podrán solicitar excepciones a las comisiones aquí expresadas. Dichas excepciones deberán ser autorizadas por el Presidente del Directorio.

TARIFARIO APROBADO POR:	FECHA DE APROBACIÓN	NUMERO DE PAGINAS
Directorio Credibolsa S.A.	17 de junio de 2026	Página 2 de 2